



## UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ADENDA No. 01  
(4 de Septiembre de 2017)

Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 3171453 de 2017.

El Vicerrector Administrativo en uso de sus atribuciones estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

Que el día 30 de Agosto de 2017, la Universidad de Nariño apertura la convocatoria pública de menor cuantía No. 3171453 la cual tiene por objeto, "la adquisición un equipo denominado ESPECTROFOTOMETRO ULTRAVIOLETA- VISIBLE, necesario para el desarrollo y ejecución del proyecto "ESTUDIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD SENSORIAL (AROMA Y SABOR) DEL CACAO (THEOBROMA CACAO L) REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

Que en atención a las observaciones planteadas al pliego. La Universidad de Nariño manifiesta lo siguiente:

#### 1. Proponente: Hydrochem s.a.s

**Observación:** "Solicito a la entidad en aras de la pluralidad de oferentes modifique la capacidad financiera con respecto al índice de ENDEUDAMIENTO, esto teniendo en cuenta que nuestra empresa cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera de realizar contratos de este tipo.

Sugerimos solicitar los siguientes indicadores

ENDEUDAMIENTO: Menor o igual  $\leq$  59%"

**Respuesta:** En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, la selección objetiva, la transparencia y atendiendo los lineamientos fijados por la Junta de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño, se considera viable modificar el índice de endeudamiento el cual será menor o igual al 60%

**Observación:** "Solicito a la entidad que en aras de la pluralidad de oferentes amplíe el plazo de ejecución a 60 días calendario, esto teniendo en cuenta que algunos de los equipos solicitados son de importación y este es el tiempo promedio que tarda esta"

**Respuesta:** No es posible ampliar el plazo de ejecución, toda vez que el tiempo en que se debe adquirir el **ESPECTROFOTOMETRO ULTRAVIOLETA – VISIBLE**, corresponde a las necesidades y al cronograma del proyecto investigativo.

#### 2. Proponente: ANALYTICA s.a.s

**Observación:** "De conformidad al proceso de referencia y con el fin de que haya una pluralidad y se garantice la participación de un mayor número de oferentes en el proceso, se solicita a la Universidad de Nariño de manera muy cordial hacer una modificación a la siguiente capacidad financiera:

- Índice de endeudamiento igual o menor al 50%

**Respuesta:** En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, la selección objetiva, la transparencia y atendiendo los lineamientos fijados por la Junta de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño, se considera viable modificar el índice de endeudamiento el cual será menor o igual al 60%.

#### 3. Proponente: innovatek

**Observación:** “Solicitamos se tenga en cuenta un indicador de Endeudamiento igual o inferior al 51% considerando que el apalancamiento es el factor que garantiza el cumplimiento de los contratos y ofertas”

**Respuesta:** En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, la selección objetiva, la transparencia y atendiendo los lineamientos fijados por la Junta de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño, se considera viable modificar el índice de endeudamiento el cual será menor o igual al 60%

**4. Proponente: Maser Ltda.**

**Observación:** “Solicitamos respetuosamente se modifique el indicador financiero “índice de endeudamiento” permitiendo que este sea igual o menor al 35%”

**Respuesta:** En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, la selección objetiva, la transparencia y atendiendo los lineamientos fijados por la Junta de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño, se considera viable modificar el índice de endeudamiento el cual será menor o igual al 60%

**5. Proponente: Nelson Antonio Rosero y Cia s.a.s**

**Observación:** “Dentro de los habilitantes de la capacidad financiera, solicitamos que el nivel de endeudamiento sea menor o igual al 70%”

**Respuesta:** No es posible acceder a la solicitud del interesado, toda vez que supera el índice de endeudamiento fijado para los procedimientos contractuales según los lineamientos de la Junta de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño.

**6. Proponente: Khymós**

**Observación:** “Solicitamos dar claridad en el numeral 5.PRESUPUESTO OFICIAL, del proceso de referencia, si el valor es **con IVA** incluido o **sin IVA** incluido”

**Respuesta:** El presupuesto oficial de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía 3171453 es de **Cuarenta Y Un Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos M/C (\$ 41.650.000) con IVA incluido.**

Que en atención a la libertad de configuración del pliego de condiciones como facultad discrecional de la administración y responsabilidad por su contenido, con la consecuencia general de la carga de claridad que debe tener el acto orientador y regulador del proceso precontractual y contractual. El Comité de Juntas y Contratación considera pertinente realizar las modificaciones correspondientes y a su vez modificar cronograma

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Primero.-** Modificar el cronograma contenido en la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No.3171453, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Pliego de la Convocatoria	30 de Agosto de 2017		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar">http://contratacion.udenar</a>
Recepción de Ofertas	7 de Septiembre de 2017	Hasta las 11:00 am	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de informe de Evaluación de Requisitos Habitantes y demás requisitos	12 de Septiembre de 2017		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a>

			Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar">http://contratacion.udenar</a>
Plazo para subsanar Requisitos Habilitantes	15 de Septiembre de 2017	Hasta las 11:00 am	Recepción Correo Electrónico: <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a> o en medio físico a la Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de informe de evaluación de requisitos habilitantes definitivo	19 de Septiembre de 2017		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Publicación de Evaluación económica y factores Ponderables.	20 de Septiembre de 2017		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Presentación de Observaciones a la Evaluación Propuesta Económica	21 de Septiembre de 2017	11:00 am	Recepción de observaciones y documentos al correo electrónico: <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a> De manera física a la Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a las observaciones de la evaluación propuesta económica	25 de Septiembre de 2017		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Adjudicación	26 de Septiembre de 2017		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Legalización del contrato (Artículo 45 acuerdo 126 de 2014 – 5 días hábiles)			

**Segundo:** El índice de endeudamiento contenido en el numeral 9.2.14 CAPACIDAD FINANCIERA de la Convocatoria Pública de menor Cuantía No. 3171453, quedara así:

- ✓ Índice de endeudamiento: El proponente deberá tener un índice de endeudamiento igual o menor al 60%

**Tercero:** Las demás condiciones planteadas en la presente convocatoria que no fueron objeto de modificación, se conservan.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

(Original Firmado)  
**HUGO RUIZ ERASO**  
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Ivan David Martinez Muñoz Judicante Oficina Compras y Contratación	Original Firmado
Reviso: Lisseth Toro Robles Coordinadora Oficina Compras y Contratacion	Original Firmado